

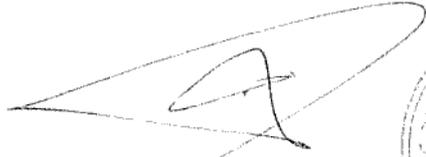


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

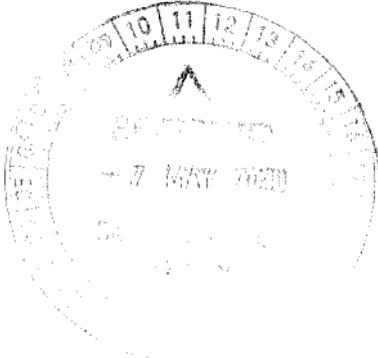
3

- f) implantar subsidios para los comercios afectados destinados a alquileres y pago de rubros del personal a cargo
- g) establecer alícuotas, tributarias e impositivas inferiores de forma excepcional de acuerdo a las afectaciones para cada sector."

Salúdole muy atentamente.


Ing. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


7 MAY 2020


MARTA RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



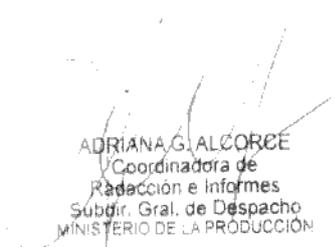
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Ref: Expte. N° 02001-0047262-6 (S.I.E.).

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 2 de junio de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, para su conocimiento y consideración.-


ADRIANA G. ALCORCE
Coordinadora de
Redacción e Informes
Subdir. Gral. de Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
10 de agosto de 2020.-

Sr.
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Méd. Vet. DANIEL A. COSTAMAGNA
Su Despacho.

Ref.: Exp. 02001-0047262-6
Nota N° 29365 MGJDDHHyD
Comunicación CD N° 37906

Me dirijo a Usted a los fines de elevarle para su consideración y remitirse a quien corresponda, respuesta a lo requerido por la Cámara de Diputados de la provincia, en la comunicación de referencia.

En cuanto al punto a), desde el mismo momento de la declaración de emergencia sanitaria por el Covid-19, Decreto 260/20, la modalidad allí sugerida por los legisladores, ha sido tomada en cuenta.

Por cuanto el punto b), plantea la suspensión del SIRCREB, dicha solicitud ha sido formulada por las entidades gremiales del sector comercial y servicios en particular por ante esta Secretaría, lo cual ha sido remitido al Ministerio de Economía, autoridad competente a la cual también las entidades FECECO y ADESSA también formularon dicho petitorio.

En lo que hace al punto c), en igual sentido que el anterior. Hemos trasladado las inquietudes, y cabe destacar las acciones de moratoria, nuevas formas de pago y exenciones y congelamiento de tarifas de los servicios públicos de jurisdicción provincial, como ser Aguas Santafesinas y Empresa Provincial de la Energía.

En el punto d), ídem.

En el punto e), se ha instrumentado el Programa de Apoyo Financiero a través de las agencias y asociaciones para el desarrollo, con casi 120 millones de pesos invertidos.

En el punto f), el Programa de Asistencia Económica de Emergencia, lleva invertidos casi 100 millones de pesos y continuará asistiendo a los sectores productivos que aún no han vuelto a la actividad.

Y por último, en el punto g), cabe destacar que dicho requerimiento es por ante el Ministerio de Economía.

Sin otro particular, saludo atte.-

LIC. JUAN MARCO BELGRANO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de Agosto de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0047262-6 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref/Nota 29365 solicita al PE que implemente las medidas económicas al sector productivo/comercial de Pcia. de Santa Fe a participar de los comité de emergencia dispuestos por el Gobernador de Cada Dpto. en función de hacer frente a los impactos del COVID.

Visto el informe emanado de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



M.V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° 18866

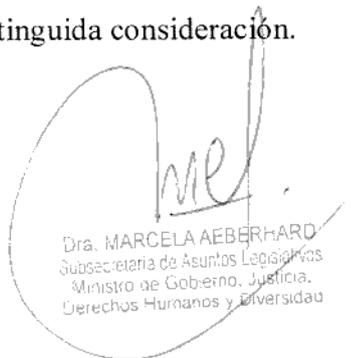
Santa Fe, en fecha, 19 ABO. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24239/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que evalúe la posibilidad de implementar medidas económicas de carácter excepcional y convocar a los distintos actores del sector productivo/comercial de la Provincia de Santa Fe a participar en los Comités de Emergencia dispuestos por el Gobernador en cada departamento de la Provincia en función de hacer frente a los impactos del COVID-19.

Se remite expediente N° 02001-0047262-6 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, informándose lo requerido a fs. 05 a través de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad